

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA
AGENCIA TRIBUTARIA DE ARAGÓN**

Circular n.º 187/24

15.noviembre.24

Estimado/a compañero/a:

Te facilitamos enlace de la **Agencia Tributaria de Aragón** en relación con la presentación telemática de documentos de trascendencia tributaria en representación de terceros, por si fuera de tu interés registrarte.

[Registro de usuario para la liquidación telemática de los tributos gestionados por la Administración Tributaria de Aragón.](#)

Los profesionales que se registren como presentadores de autoliquidaciones tributarias en nombre de terceros, durante el proceso de alta en la aplicación (YAFAR) deberán presentar el modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado.

Puedes consultar la Guía de información y consulta para profesionales, pinchando en el siguiente enlace [Guía](#)

Con este motivo, recibe un cordial saludo.

Vº Bº
El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo